



73

**MAT. APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE EL MONTE
PROYECTO DE INGENIERÍA DE
PAVIMENTACIÓN.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

006631 *21.11.2012

TENIENDO PRESENTE:

- a) El convenio mandato de fecha 30 OCT 2012, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de El Monte, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de las vías, de esa comuna.
- b) Oficio N° 597 de fecha 14 de Septiembre de 2012 del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales.
- c) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE EL MONTE**

En Santiago, 30 OCT 2012 comparecen: don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, chileno, [redacted], ingeniero civil de industrias, [redacted] Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, [redacted] y don JUAN CARLOS TELLO LAZCANO, chileno, [redacted], profesor de estado, [redacted] como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE EL MONTE [redacted] y exponen que han convenido en lo siguiente: [redacted]

21/9

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **JUAN CARLOS TELLO LAZCANO** en representación de la Municipalidad de El Monte, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vía que a continuación se indica.

Nº	VILLA	NOMBRE	TRAMO	LARGO (m)	ANCHO (m)	AREA (m2)	PROY. ING. \$
1	EL PAICO	PASAJE GREGORIO ORTEGA	AV. LIBERTADORES - FONDO PASAJE	268	3,00	804	643.200
SUB TOTAL							643.200
APROBACIÓN							130.000
TOTAL (\$)							773.200

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **\$773.200.-** gasto que será financiado por la Municipalidad de El Monte, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal N°33.03.001.001.001.

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas. Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

ERB ADA RUP JES

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION JURIDICA
SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRA INFLUENCIAS EXTERNAS
SECCION ANALISIS Y CONTROL CONTABLE
SECCION CONTABILIDAD
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE EF
SECCION PARTES Y ARCHIVO
MUNICIPIO DE EL MONTE

NO AFECTA PRESUPUESTO
Ma. Elena Castro Millán
28 SEP 2011
Subdirección de Presupuesto
Subdirección de Finanzas

THEA GAGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE EF